



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No. **067** DE 2006

(**Octubre 31 de 2006**)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 051, artículo 11 de 2006.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2006 el Consejo Académico aprobó la Convocatoria a grupos de investigación de la Universidad, para presentar proyectos de investigación en la solución integral de los problemas del entorno tecno – científico social y productivo.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, en su sesión del 7 de septiembre solicitó un mayor número de horas para la ejecución de los proyectos de investigación, según Convocatoria Interna de Investigaciones año 2007.

Que el Consejo Académico, previo análisis, consideró pertinente modificar el artículo 11 del Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2006.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - MODIFICAR el Acuerdo No. 051, artículo 11 de 2006, el cual queda como se indica a continuación: “Si el proyecto es aprobado por el Consejo Académico, la Universidad asignará al proyecto de investigación los recursos mencionados en el proyecto para su ejecución en concordancia con el artículo 3º del presente Acuerdo”.

Para efectos de asignación de tiempos a los docentes investigadores y coinvestigadores (docentes de planta y ocasionales), se tendrá como parámetro de asignación hasta 15 horas para el investigador principal.

ARTÍCULO 2º. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA